

## OPOSICIONES Y CONCURSOS

### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

*RESOLUCION de la Dirección General de Promoción de Sahara por la que se anuncia concurso para la provisión de una plaza de Teniente de Ingenieros, vacante en la Policía Territorial de Sahara.*

Vacante en la Policía Territorial de Sahara, una plaza de Teniente de Ingenieros, se anuncia su provisión a concurso entre Tenientes de dicho Cuerpo, con preferencia los que posean curso o diploma de Transmisiones.

La expresada plaza está dotada con los emolumentos siguientes:

- 1.º Sueldo, trienios y pagas extraordinarias a que el concursante tenga derecho por su empleo y años de servicios.
2. Cien por cien de sueldo y trienios.
3. Complemento de responsabilidad derivada del destino en Unidades armadas (factor 2,8).
4. Indemnización familiar que le corresponda.
5. Indemnización de vestuario doble.
6. Indemnización de vivienda.
7. Indemnización de agua.

Las instancias, en las que se hará constar el estado civil del interesado y, en su caso, número de hijos, deberán dirigirse al ilustrísimo señor Director General de Promoción de Sahara (Presidencia del Gobierno) por conducto del Ministerio u Organismo de que dependan los solicitantes, que cursará tan sólo las de aquellos que considere destinables.

El plazo de presentación de instancias será el de quince días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y estarán acompañadas a los documentos siguientes:

- a) Ficha-resumen que preceptúan las disposiciones para la redacción de hojas de servicios, ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 («Diario Oficial» número 73), e informe del Jefe del Cuerpo o Unidad a que pertenezca el aspirante.
- b) Certificado médico oficial acreditativo de que el concursante no padece lesiones de tipo tuberculoso de carácter evolutivo, sean o no bacilíferas, así como de no presentar desviación acentuada de la normalidad psíquica de tipo caracterológico o temperamental, y
- c) Cuantos documentos consideren oportuno aportar en justificación de los méritos que aleguen.

El hecho de acudir al concurso representa, para el que resulte designado, la obligación de desempeñar la vacante por una campaña mínima de veinticuatro meses, teniendo derecho a dos meses de licencia reglamentaria por cada diez de permanencia en la Provincia, en la forma que determinan las disposiciones vigentes, con la percepción íntegra de sus emolumentos.

Los gastos de viaje de incorporación, regreso y de los de las licencias reglamentarias, serán de cuenta del Estado, tanto para el funcionario como para los familiares a su cargo, con sujeción a lo establecido en las disposiciones dictadas al efecto.

La Presidencia del Gobierno, apreciando libremente los méritos y circunstancias que concurren en los solicitantes, podrá designar a cualquiera de ellos, siempre que cumpla las condiciones exigidas en el presente concurso, o bien declararlo desierto si lo estima conveniente.

Madrid, 4 de abril de 1973.—El Director general, Eduardo Junco Mendoza.—Conforme: Carrero.

*RESOLUCION de la Dirección General de Promoción de Sahara por la que se anuncia concurso para la provisión de dos plazas de Practicantes A. T. S. y de las que se produzcan durante la tramitación del mismo, vacantes en el Servicio de Sanidad del Gobierno General de Sahara.*

Vacantes en el Servicio de Sanidad del Gobierno General de Sahara dos plazas de Practicantes A. T. S., se anuncia su provisión a concurso y de las que se produzcan durante la tramitación del mismo, entre Practicantes A. T. S. pertenecientes al Cuerpo de Asistencia Pública Domiciliaria.

Cada una de dichas vacantes está dotada con los emolumentos siguientes:

- a) Sueldo, trienios y pagas extraordinarias a que el concursante tenga derecho por su Cuerpo de procedencia.
- b) Cien por cien de la suma de sueldo y trienios.
- c) Complementos de sueldo que le sean fijados por la Junta de Retribuciones y Tasas creada por Decreto 2939/1967, de 30 de noviembre, y
- d) La ayuda familiar correspondiente.

Las instancias, en las que se hará constar el estado civil del interesado y, en su caso, número de hijos, deberán dirigirse al ilustrísimo señor Director General de Promoción de Sahara —Presidencia del Gobierno—, por conducto de la Dirección General de Sanidad, que cursará tan sólo las de aquellos que considere destinables.

El plazo de presentación de instancias será el de quince días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y estarán acompañadas de los documentos siguientes:

1. Hoja de servicios calificada o documento equivalente en la que se haga constar la edad del concursante.
2. Certificado médico oficial acreditativo de que el aspirante no padece lesiones de tipo tuberculoso de carácter evolutivo, sean o no bacilíferas, así como de no presentar desviación acentuada de la normalidad psíquica de tipo caracterológico o temperamental.
3. Certificado de conducta profesional, expedido por el Jefe del Departamento donde preste sus servicios, y
4. Cuantos documentos consideren oportuno aportar en justificación de los méritos que aleguen.

El hecho de acudir al concurso representa, para los que resulten designados la obligación de desempeñar las vacantes por una campaña mínima de veinticuatro meses, teniendo derecho a dos meses de licencia reglamentaria por cada diez de permanencia en la Provincia, en la forma que determinan las disposiciones vigentes, con la percepción íntegra de sus emolumentos.

Los gastos de viaje de incorporación, regreso y los de las licencias reglamentarias, serán de cuenta del Estado, tanto para el funcionario como para los familiares a su cargo, con sujeción a lo establecido en las disposiciones dictadas al efecto.

La Presidencia del Gobierno, apreciando libremente los méritos y circunstancias que concurren en los solicitantes, podrá designar a cualquiera de ellos, siempre que cumpla las condiciones exigidas en el presente concurso o bien declararlo desierto si lo estima conveniente.

Madrid, 5 de abril de 1973.—El Director general, Eduardo Junco Mendoza.—Conforme: Carrero.

### MINISTERIO DE JUSTICIA

*RESOLUCION de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar la oposición a plazas no escalafonadas de Maestro Carpintero de la Administración Penitenciaria.*

En cumplimiento de lo que se dispone en el apartado 7.º de la norma IV de la Orden de 25 de enero de 1973, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 24 de febrero del año en curso, por la que fué convocada oposición para cubrir tres plazas no escalafonadas de Maestro Carpintero, vacantes en la Administración Penitenciaria,

Esta Dirección General ha tenido a bien delegar la Presidencia del Tribunal que ha de juzgarla en don Víctor Fernández Corujedo, Gerente de Trabajos Penitenciarios, cuyo Tribunal estará asimismo constituido por los funcionarios titulares de plazas no escalafonadas don José Monzón Cerced, Perito Industrial; don Tomás Mota Ortega, Maestro de Aerografía; don Antonio Bayón Merino, Maestro Carpintero, y por el funcionario del Cuerpo Especial Masculino, Jefe de la Sección de Personal de la Dirección General de Instituciones Penitencia-

rias, don José Sesma Quintana, como Vocales del mismo, y en el que actuara de Secretario el señor Sesma Quintana.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 24 de abril de 1973.—El Director general, Juan de Zavaia Castilla.

Sr. Jefe de la Sección de Personal de este Centro directivo.

**RESOLUCION de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias por la que se hace pública la lista provisional de aspirantes a participar en la oposición a plazas no escalafonadas de Maestro Carpintero de la Administración Penitenciaria.**

En cumplimiento de lo que se dispone en la norma tercera de a Orden ministerial de 25 de enero de 1973, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 24 de febrero del mismo año, por la que fué convocada oposición para cubrir tres plazas no escalafonadas de Maestro Carpintero, vacantes en la Administración Penitenciaria.

Esta Dirección General ha tenido a bien disponer que se inserte en dicho periódico oficial la siguiente lista provisional de admitidos a participar en dicha oposición:

**Relación provisional de admitidos**

1. Don Tomás Carrasco Simo.
2. Don Angel Prieto Tamarit.

Los interesados podrán interponer ante esta Dirección General la reclamación a que hubiere lugar, de conformidad con lo que se dispone en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación de esta lista en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 24 de abril de 1973.—El Director general, Juan de Zavaia Castilla.

Sr. Jefe de la Sección de Personal de este Centro directivo.

**RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se declara definitiva la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la oposición libre convocada por Orden de 11 de diciembre del pasado año para ingreso en el Cuerpo de Agentes de la Administración de Justicia.**

Vistas las reclamaciones formuladas contra la Resolución de este Centro de 7 de marzo último («Boletín Oficial del Estado» de 14 del propio mes) por la que se hacía pública la lista provisional de admitidos y excluidos a la práctica de los ejercicios de la oposición libre, convocada para ingreso en el Cuerpo de Agentes de la Administración de Justicia por Orden de 11 de diciembre del pasado año, y en uso de las facultades en ella conferidas, se ha tenido a bien disponer:

1.º Incluir en la referida lista provisional de admitidos y en el lugar de la misma que por orden alfabético correspondía a don Félix Aparicio Arias, doña María Pilar Fernández Oraá, don José García Balmes y don Jesús Velayos Santamaría, que han aprobado la presentación de la solicitud y recibo de los derechos de examen dentro del plazo fijado; a don Pedro Moreno Lacalle, don Antonio Nieves Morales y don José Benjamín del Río Mosquera, por haber justificado el abono de los derechos de examen; a don Luis Fernando Rodríguez García por

acreditar que tiene cumplidos veintiséis años de edad. Incluir, asimismo, en el grupo de excombatientes a don Felix Jaime González de Miguel y don Anibal Luque Hernández, y a don José García Empociello y don Luis Carlos Segura Vidal en el grupo de Caballeros mutilados.

2.º Declarar definitiva la expresada relación con las anteriores modificaciones.

3.º Desestimar las peticiones formuladas por don Luis Alvarez Fernández y don Eugenio Guáin Lombao por no haber aportado nuevos elementos de juicio que desvirtuen las razones motivadoras de su exclusión.

Contra esta Resolución podrán interponer los interesados, en el plazo de quince días a contar del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» recurso de alzada ante este Ministerio.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 2 de abril de 1973.—El Director general de Justicia, Eduardo Torres-Dulce Ruiz.

Sr. Jefe del Servicio de Personal para la Función Asistencial a la Administración de Justicia.

**RESOLUCION de la Dirección General de Justicia sobre reclamaciones formuladas contra la relación de admitidos y excluidos a las oposiciones convocadas para ingreso en el Cuerpo de Secretarios de Justicia Municipal.**

Vistas las reclamaciones formuladas contra la Resolución de este Centro de 10 de febrero del corriente año («Boletín Oficial del Estado» del día 3 de marzo) por la que se hacía pública la relación de los aspirantes admitidos y excluidos a la práctica de los ejercicios para ingreso en el Cuerpo de Secretarios de Justicia Municipal, en la categoría de Secretarios de Juzgados Comarcales,

Esta Dirección General ha acordado:

1.º Incluir en la citada relación de admitidos, que se declara definitiva, y en el lugar de la misma que por orden alfabético le corresponda, a don Jesús María Rodríguez Prado, que ha justificado haber realizado dentro del plazo señalado el abono de los derechos de examen y aportado el correspondiente recibo.

2.º Clasificar a don Antonio Castillo Manrubia y don Agustín López López en el grupo de «hijos de caldo», a don Felipe González Pérez en el de «excombatientes» y a don Elías López Pérez en el de «libres», aspirantes que figuran en dicha relación sin especificar tal circunstancia.

Lo que digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 2 de abril de 1973.—El Director general, Eduardo Torres-Dulce Ruiz.

Sr. Jefe de los Servicios de Personal para la Función Asistencial de la Administración de Justicia.

**RESOLUCION del Tribunal calificador número uno de las oposiciones convocadas para ingreso en el Cuerpo de Agentes de la Administración de Justicia por la que se hace pública la relación de admitidos por el orden de actuación en los ejercicios.**

Relación de los opositores admitidos a la práctica de los ejercicios de la oposición convocada por la Orden ministerial de 11 de diciembre del pasado año para ingreso en el Cuerpo de Agentes de la Administración de Justicia por el orden en que les ha correspondido actuar en aquéllos, conforme al resultado del sorteo celebrado el día 13 del mes en curso:

- |                                       |                                          |                                       |
|---------------------------------------|------------------------------------------|---------------------------------------|
| 1. Taboada Rodríguez, Manuel Ricardo. | 22. Tejera de Mesa, Manuel.              | 44. Tinoco Penco, Angel.              |
| 2. Taboada Varela, Julio.             | 23. Tejerina Getino, Carmen.             | 45. Tío Prudes, M.º Dolores Aida del  |
| 3. Tajadura Ortega, Antonio.          | 24. Tejero Gil, Francisco.               | 46. Tirado Torres, Alfonso.           |
| 4. Taladrí Rodríguez, Ernestina.      | 25. Téllez Lendinez, Carmen.             | 47. Tocino Alonso, Eduardo.           |
| 5. Talavera Santana, Julio.           | 26. Téllez Téllez, Rafael.               | 48. Toldos Espejel, Magdalena.        |
| 6. Tamayo Hidalgo, Marcelo.           | 27. Tello Cámara, Avelina.               | 49. Toledo Pruñonosa, Ramón Luis.     |
| 7. Tamparillas Pérez, Mario Arturo.   | 28. Tena Caballero, Manuel.              | 50. Toledo Villegas, Francisco.       |
| 8. Tapia Hernández, Juan Carlos.      | 29. Tena Fernández, Manuel.              | 51. Tolosa Zumeta, Marisol.           |
| 9. Tapia Herrero, Francisco.          | 30. Tena Muñoz, Carlos.                  | 52. Tomé Arés, Angel.                 |
| 10. Tapia Piudo, Tomás.               | 31. Tena Nuñez, Manuel.                  | 53. Tomé Herrero, Antonio.            |
| 11. Tapias Campas, Rosa María.        | 32. Tena Soriano, Juan.                  | 54. Tomé Liz, Fernando.               |
| 12. Tarancón Arizcuren, Vicente.      | 33. Tena Tená, Vicente.                  | 55. Tomé Martínez, Antonio.           |
| 13. Tarazona Llacer, María Amparo.    | 34. Tenajas Martínez, M.º del Rosario.   | 56. Tordable Adrián, Justina.         |
| 14. Tarrío Picón, Antonio.            | 35. Tenedor García, Ticiano.             | 57. Tordera Martínez, María Consuelo. |
| 15. Tascón García, Marta.             | 36. Tenreiro de Diego, Juan.             | 58. Toribio Martín, José.             |
| 16. Taus Segura, Julio.               | 37. Terán Barrocal, María Belón.         | 59. Torices de la Torre, Onofre.      |
| 17. Tejada Pesquero, José Luis.       | 38. Tercero Navarro, Gil.                | 60. Torija Verde, María del Carmen.   |
| 18. Tejedor del Castillo, Manuel.     | 39. Terradillos Nieto, José Tomás.       | 61. Toril Redondo, Agustín.           |
| 19. Tejedor Pérez, Lázaro.            | 40. Terrado Soria, Vicente.              | 62. Tormo Camarasa, José.             |
| 20. Tejedor Rodrigo, Manuel.          | 41. Terrats Bielsa, María de las Nieves. | 63. Tormo Daroca, Fernando.           |
| 21. Tejedor Rodrigo, Valentín.        | 42. Timón Alonso, José Luis.             | 64. Tornero Molina, Alberto.          |
|                                       | 43. Tinoco Díaz, Juan.                   | 65. Tornero Yelo, Jesús.              |